MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 15 de noviembre 2024

N°15-023-2024

DICTAMEN CPOP-48-2024

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N° 08-2024, sesión ordinaria del 13 de noviembre del 2024. ----------

ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO N°15-023-2024. OFICIO AOM-OF-211-2024 CON EL QUE REMITEN LOS OFICIOS OPSP-OF-113-2024, SUSCRITO POR EL ING. JOSÉ GAMBOA CAMARENO Y DU-OF-515-2024, SUSCRITO POR EL ARQ. JUAN CARLOS GUZMÁN VÍQUEZ Y QUE SE REFIEREN A RESPUESTA A LO CONSULTADO EN EL DICTAMEN CPOP-035-2025 PROPUESTA DE CREACIÓN DE PARQUE EN TERRENO UBICADO FRENTE A LA IGLESIA PATRIMONIAL DE QUIRCOT, PRESENTADA POR EL SEÑOR RANDALL RAMÍREZ JARA. ----------

Se conoce el oficio AOM-OF-211-2024 con el que remiten los oficios OPSP-OF-113-2024, de fecha 10 de octubre 2024, suscrito por el Ing. José Gamboa Camareno, encargado de parques y DU-OF-515-2024 de fecha 01 de julio 2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, jefe de la Dirección de Urbanismo y que se refieren a respuesta a lo consultado en el dictamen CPOP-035-2025 Propuesta de creación de parque en terreno ubicado frente a la iglesia patrimonial de Quircot, presentada por el señor Randall Ramírez Jara.

– Vistos los documentos, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger los oficios DU-OF-515-2024 y OPSP-OF-113-2024 y en base a ellos rechazar la solicitud del ciudadano debido a que primero, el bien inmueble, aunque es patrimonio de la municipalidad por ser área de parque, no está inscrito. segundo, las solicitudes de Administración de áreas públicas se dan únicamente a asociaciones de desarrollo integral, a comités vecinales adscritos a esas asociaciones o a otro tipo de persona jurídica sin fines de lucro. todo para garantizar el cumplimiento de los fines públicos de ese tipo de inmuebles. tercero, instar a la municipalidad para que busque hacer un convenio con un ente jurídico legalmente autorizado para dotar a la comunidad de un parque infantil. El presidente Alvarado Méndez somete a discusión la propuesta. – La regidora Quesada Cerdas indica: buenas tardes. En este caso uno ve que la intensión es bastante loable y uno quisiera que las cosas se den tal y como lo han solicitado; sin embargo, una vez analizados los informes técnicos, nos damos cuenta de que definitivamente el aspecto más importante es que ese lote no está inscrito y también que hay algunas falencias en cuanto a quienes deberían de administrar este tipo de parques. Entonces, desde ese punto de vista, yo siento que se deben de tomar en cuenta los criterios técnicos para que todo esté dentro del marco legal. Gracias. – El regidor Cano Díaz señala: sí, entendiendo y acogiendo lo que dicen los informes también sería importante, pues primero inscribir el inmueble y después al que hizo la solicitud recomendarle que lo puede hacer a través de una asociación de desarrollo, como se indica. No es que no se quiera aprobar la propuesta, sino que hay ciertas normas que hay que cumplir y la primera es que, aunque el bien inmueble es municipal, no está inscrito y segundo que la solicitud tiene que venir por ejemplo de una asociación de desarrollo. Ojalá que quien hace la solicitud esté viendo esta sesión y que se refiera a alguna asociación de desarrollo para hacer la solicitud a través de ellos. Gracias.

– El presidente Alvarado Méndez dice: a este dictamen, esta presidencia quiere darle un poquito más de sustento y al mismo tiempo instar a la Administración municipal para que pueda buscar concretar un convenio con alguna asociación de desarrollo o comité de vecinos debidamente inscritos que permita dotar a esta Comunidad de un parque en óptimas condiciones. – Don Juan Carlos Guzmán, jefe de la Dirección de Urbanismo, manifiesta: yo no recomiendo que sean los comités de vecinos en virtud de que los comités generalmente no están debidamente inscritos como persona jurídica, y la idea más bien que sean entes jurídicos como un asociación de desarrollo específica la que lo solicite. Los comités por lo general no están inscritos jurídicamente y funcionan a nivel comunal excepto aquellos que están acuerpados por una asociación de desarrollo En este caso quien los solicita es un particular y podría hacer lo que él quiera con un bien municipal. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Quesada Cerdas, Zúñiga Orozco, Cano Díaz y Machado Barquero.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal acoger los oficios DU-OF-515-2024 y OPSP-OF-113-2024 y en base a ellos rechazar la solicitud del ciudadano debido a que: **primero**, el bien inmueble, aunque es patrimonio de la municipalidad por ser área de parque, no está inscrito. **Segundo,** las solicitudes de administración de áreas públicas se dan únicamente a asociaciones de desarrollo integral, a comités vecinales adscritos a esas asociaciones o a otro tipo de persona jurídica sin fines de lucro. Todo para garantizar el cumplimiento de los fines públicos de ese tipo de inmuebles.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Marvin Alvarado Méndez
Presidente

Mónica Machado Barquero
Vicepresidente

Marcela Quesada Cerdas
Regidora

Andrés Zúñiga Orozco
Regidor

Armando Cano Días
Regidor

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 15 de octubre del 2024 AOM-OF-211-2024

Señores
Comisión Permanente Obras Públicas

Asunto: Oficio No. 15-023-2024

Estimados señores:

Atendiendo el dictamen CPOP-035-2024, Artículo 3 del acta No. 06-2024, sesión celebrada el día 25 de setiembre de 2024,y para los efectos requeridos por esa Comisión; me permito remitirles lo oficios OPSP-OF-113-2024, suscrito por el Ing. José Gamboa Camareno y DU-OF-515-2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, los cuales aclaran lo necesario sobre la petición presentada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ARAYA SERRANO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0310-0397.
Fecha declarada: 15/10/2024 10:05:58 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Ing. Jorge Araya Serrano
Encargado Área de Operaciones

JAS/jas. -

Anexo: sin anexos

C. Archivo. –

Cartago, 10 de octubre de 2024

OPSP-OF-113-2024
001 de 008 págs.

Ingeniero
Jorge Araya Serrano
Encargado de Área de Operaciones
Municipalidad de Cartago

Asunto: DICTAMEN CPOP-35-2024

Estimado don Jorge:

Después de saludarlo aprovecho este medio para dar rendir informe de inspección de terreno frente a Iglesia Colonial de Quircot en que se ha solicitado acondicionamiento para parque y atendiendo DICTAMEN CPOP-35-2024.

La solicitud es para que se emita un criterio que indique, primero: si el terreno en mención es propiedad de la Municipalidad de Cartago, a cargo del arquitecto Juan Carlos Guzman, encargado de Área de Urbanismo y segundo si la solicitud del ciudadano Randall Ramírez es viable para lo cual se asigno al señor Jose Gamboa Camareno encargado de Departamento de Parques.

Este terreno no está inscrito en Registro Nacional ni se puede referir a un Plano Catastro por lo que se recurrió al sistema GIS CARTAGO para calcular áreas y distancias relacionadas el mismo.

En inspección realizada el 10 de octubre de 2024 se comprobó que limita al costado norte con casa de habitación, al sur oeste con la línea férrea en un espacio de 60 metros aproximadamente, al este tiene un frente de calle de aproximadamente 62 metros, frente a Iglesia Colonial. La calle es ruta a San Rafael de Quircot. Al oeste limita con quebrada.

El terreno tiene forma irregular y en costado oeste del mismo hay material de lastre o de desecho de construcciones, así como rocas de varios tamaños.

En el terreno hay un desagüe de cemento de un metro de ancho que atraviesa el parque por la mitad de este y que recoge agua de la calle que viene desde San Rafael de Quircot. A este se le junta otro desagüe que proviene de debajo de la calle frente a la iglesia el cual no es de concreto y recoge aguas de sector de la iglesia.

El área total aproximada estimada es de 1976 metros cuadrados.
El retiro de quebrada es de aproximadamente en promedio de 10 metros.
En total hay cuatro postes de electricidad y una caja de registro.
Se observó que hay encharcamiento en parte frontal del terreno.

De acuerdo con lo inspeccionado, considero que puede habilitarse como parque solamente una parte del terreno. Sería el área que está directamente frente a la Iglesia Colonial, guardando los debidos retiros de línea férrea y quebrada y hasta un metro antes de los desagües mencionados Esto daría un área de 600 a 650 metros cuadrados en la cual se sugiere construir malla perimetral de 100 a 120 metros de longitud para protección del parque y de los usuarios.

Entre otros trabajos se recomienda hacer nivelación de terreno, remoción de materiales de lastre y desechos de construcciones y hacer trabajos para drenar el terreno y evitar encharcamiento. Para este se solicitaría criterio técnico y colaboración de ingenieros de la Municipalidad quienes tienen las debidas competencias para lograr habilitar el lugar.

De parte del suscrito no se recomienda habilitar como parque el área que se encuentra entre casa de habitación y desagües.

Sin mas que agregar.

Atentamente,

JOSE ALBERTO GAMBOA CAMARENO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO GAMBOA CAMARENO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.10 11:20:00 -06'00'

Ing. Agr. José Gamboa Camareno
Encargado de Parques
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

JGC/jgc.
Anexo: Evidencia fotográfica

Copia: Jorge Araya Serrano, Encargado Área de Operaciones.
Archivo.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Vista aérea GIS



Vista aérea Google Earth



Vista frontal



Espacio para habilitar como parque, directamente frente a Iglesia Colonial



Vista desde línea férrea



Costado suroeste junto a línea férrea



Canal de desagüe de calle 20 a San Rafael de Quircot



Canal de desagüe sin concreto



Costado norte junto a casa de habitación



Encharcamiento



Caja de registro



MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 3 de octubre 2024

N°15-023-2024

DICTAMEN CPOP-35-2024

Arquitecto
Juan Carlos Guzmán Víquez
Dirección de Urbanismo

Ingeniero
Jorge Araya Serrano
Encargado
Área de Operaciones

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N° 06-2024, sesión ordinaria del 25 de setiembre del 2024. ----------

ARTÍCULO 3. - ACUERDO N°15-023-2024. OFICIO AOM-OF-101-2024, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL ÁREA DE OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO REFERENTE A PROPUESTA DE CREACIÓN DE PARQUE EN TERRENO UBICADO FRENTE A LA IGLESIA PATRIMONIAL DE QUIRCOT, PRESENTADA POR EL SEÑOR RANDALL RAMÍREZ JARA. ----------

Se conocen los oficios AM-OF-101-2024 de fecha 17 de junio 2024, suscrito por el ingeniero Jorge Araya Serrano, encargado del Área de Operaciones y OPSP-OF-048-2024 de fecha 11 de junio, suscrito por el ingeniero agrónomo José Gamboa Camareno, encargado de Parques y Obras de Ornato y que se refieren a *Propuesta de creación de parque en terreno ubicado frente a la iglesia patrimonial de Quircot presentada por el señor Randall Ramírez Jara.* – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es remitir los oficios AM-OF-101-2024 y OPSP-OF-048-2024 a Jorge Araya y Juan Carlos Guzmán para que, en conjunto, emitan un criterio que indique primero si el terreno en mención es propiedad de la Municipalidad de Cartago y segundo si la solicitud del ciudadano Randall Ramírez Jara es viable y que, de ser posible, dicho informe sea remitido a esta Comisión antes del 9 de octubre. El presidente somete a discusión la propuesta. *Discusión que consta en el acta.* Suficientemente discutida.

Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dado como resultado **5 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Machado Barquero, Quesada Cerdas, Cano Díaz y Andrés Zúñiga Orozco.** Por lo tanto, esta Comisión acuerda

1. Remitir los oficios AM-OF-101-2024 y OPSP-OF-048-2024 a Jorge Araya y Juan Carlos Guzmán para que, en conjunto, emitan un criterio que indique primero si el terreno en mención es propiedad de la Municipalidad de Cartago y segundo si la solicitud del ciudadano Randall Ramírez Jara es viable y que, de ser posible, dicho informe sea remitido a esta Comisión antes del 9 de octubre.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Marvin Alvarado Méndez
Presidente

Mónica Machado Barquero
Vicepresidente

Marcela Quesada Cerdas
Regidora

Andrés Zúñiga Orozco
Regidor

Armando Canno Díaz
Regidor

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 9 de agosto del 2024

AM-INF-225-2024
001 de 001 págs.

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Respuesta al Acta 8-2024, Art.34.

Estimados(as) señores(as):

Después de saludarles muy respetuosamente, me permito remitir el oficio AOM-OF-101-2024, suscrito por el director del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago referente a PROPUESTA DE CREACIÓN DE PARQUE EN TERRENO UBICADO FRENTE A LA IGLESIA PATRIMONIAL DE QUIRCOT, PRESENTADA POR EL SEÑOR RANDALL RAMÍREZ JARA, para que sea de conocimiento del Concejo en la próxima sesión.

Atentamente,

MARIO REDONDO POVEDA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO REDONDO POVEDA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.09 08:40:04 -06'00'

Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde

MRP/srh
Anexo: OPSP-OF-048-2024 y NOTA DEL INTERESADO
C.
Archivo. –

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

AOM-OF-101-2024

Cartago, 17 de junio de 2024

Señor
Lic. Mario Redondo Poveda
ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Oficio No. 34-008-2024

Estimado señor:

Atendiendo correo electrónico mediante se remite el oficio No. 34-008-2024, que contiene acuerdo del Concejo Municipal, Artículo 34, Acta No. 008-2024, sesión celebrada el día 4 de junio de 2024: ARTÍCULO 34. - PROPUESTA DE CREACIÓN DE PARQUE EN TERRENO UBICADO FRENTE A LA IGLESIA PATRIMONIAL DE QUIRCOT, PRESENTADA POR EL SEÑOR RANDALL RAMÍREZ JARA; me permito indicarle lo siguiente:

Este asunto fue por el señor Ramírez Jara a la Municipalidad de Cartago, mediante una nota igual, tramitada bajo el Expediente de Plataforma de Servicios No. 120527, dándosele respuesta por medio de correo electrónico de fecha 11 de junio de 2024, mediante el cual se le comunicó al interesado el oficio OPSP-OF-048-2024, suscrito por el Ing. José Gamboa Camareno, Jefe del Departamento de Parques y Ornato.

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

Para los efectos pertinentes, se mantiene el criterio brindado por el Ing. Gamboa Camareno, y se adjunta oficio OPSP-OF-048-2024.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ARAYA SERRANO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0310-0397.
Fecha declarada: 17/06/2024 03:08:00 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Ing. Jorge Araya Serrano
Encargado Área Operaciones

C Archivo

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

Cartago, 11 de junio del 2024

OPSP-OF-048-2024
001 de 006 págs

Ingeniero
Jorge Araya Serrano
Encargado de Área de Operaciones
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Presente

Asunto: Informe de inspección de terreno frente a Iglesia Colonial de Quircot.

Estimada don Jorge:

Después de saludarlo y desearle éxitos en sus labores diarias, aprovecho este medio para rendir informe de inspección para dar respuesta a carta de solicitud para convertir terreno frente a Iglesia Colonial de Quircot en un parque municipal en distrito de San Nicolás.

La solicitud del señor Randall Ramirez Jara, vecino de la localidad, ingresó por medio de Plataforma de Servicios, Expediente N° 120527 con fecha del 22 de mayo de 2024. Es dirigida al señor Alcalde Mario Redondo Poveda la cual se remite a esta departamento el martes 11 de junio de 2024.

Don Randall hace la solicitud porque considera que *"un parque frente a la iglesia podría servir como un lugar de descanso y reflexión para los visitantes que vienen a admirar este importante monumento histórico"*

El martes 11 de junio se efectúa la inspección del lugar en el cual se observó que colinda al norte con casa de habitación, al sur con línea férrea, al este con calle publica y al oeste con zona de protección a quebrada.

En el costado oeste se encuentran materiales de desecho de los trabajos en mejoras de carretera en entre Iglesia Colonial y Barrio San Rafael de Quircot. También hay drenajes de agua en concreto que atraviesan el terreno de este a

Ornato, Parques y Sitios Públicos
Ext.: 4653
josegc@muni-carta.go.cr

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

oeste. Hay dos cajas de registro de las cuales una esta con rotulación del ICE y otra desconocida. El área aproximada es de 1950 metros cuadrados.

De acuerdo con el sistema GIS en el terreno no aparece numero de finca sino la siguiente indicacion **MUNICIP-0-0** por lo cual no se puede acceder a Registro Nacional y plano catastro.

Por vía correo institucional se hizo consulta al señor Erick Vázquez Flores, encargado de Área Comercial y de Unidad GIS para obtener más información del terreno.

Esperamos se pueda conocer si este terreno pertenece a la Municipalidad de Cartago a partir de lo cual se podrá determinar la posibilidad de habilitar un área de parques y juegos infantiles, siempre tomando en cuenta los criterios establecidos por la Alcaldia Municipal dependiendo de las políticas locales y necesidades y deseos específicos de las comunidades.

Si más por el momento,

JOSE ALBERTO GAMBOA CAMARENO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO GAMBOA CAMARENO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.11 15:16:47 -06'00'

Ing. Agr. José Gamboa Camareno.
Encargado Parque y Obras de Ornato.
Municipalidad de Cartago.

JGA/jga.-
Anexo: Evidencia fotográfica.

C.Archivo.-

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

VISTA AEREA



VISTA GENERAL DESDE OESTE DEL PARQUE



Ornato, Parques y Sitios Públicos
Ext.: 4653
josegc@muni-carta.go.cr

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

VISTAS FRONTALES





Ornato, Parques y Sitios Públicos
Ext.: 4653

josegc@muni-carta.go.cr

www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

MATERIALES SOBRANTES DE FREPARACION DE CALLE



CAJAS DE REGISTRO



DRENAJES



Ornato, Parques y Sitios Públicos
Ext.: 4653
josegc@muni-carta.go.cr